OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

5495

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se hace público el agotamiento del crédito presupuestario destinado a la financiación de la convocatoria de ayudas para el desarrollo de Proyectos Singulares de inserción socio-laboral para personas trabajadoras ocupadas y desempleadas con dificultades de acceso al empleo o mantenimiento del mismo en 2021.

Mediante Resolución de 22 de abril de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, se publicó la convocatoria de ayudas para el desarrollo de Proyectos Singulares de inserción socio-laboral para personas trabajadoras ocupadas y desempleadas con dificultades de acceso al empleo o mantenimiento del mismo en 2021, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo de 21 de abril de 2021.

El artículo 7.2 de la mencionada convocatoria dispone que las solicitudes de las ayudas se resolverán por concurrencia sucesiva, es decir, ordenadamente una vez el expediente esté completo y habiendo comprobado que las solicitudes cumplen todos los requisitos exigidos y se ha alcanzado la puntuación mínima establecida en el artículo 8.2 y que se denegará la concesión de las ayudas en caso de que el presupuesto al que deban imputarse carezca de crédito adecuado y suficiente. Se dará publicidad de dicha circunstancia en el Boletín Oficial del País Vasco mediante resolución administrativa.

El artículo 2 de la convocatoria establece que el volumen total de las ayudas a conceder no superará la cantidad presupuestada, o la que resulte de su incremento, en el supuesto que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente, con anterioridad a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, circunstancia a la que se dará la oportuna publicidad en el Boletín Oficial del País Vasco, mediante resolución de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

De la misma forma, en el mencionado artículo 2 se da a conocer el importe total del crédito asignado a esta convocatoria.

Una vez agotados los recursos económicos destinados a las ayudas para el desarrollo de Proyectos Singulares de inserción socio-laboral para personas trabajadoras ocupadas y desempleadas con dificultades de acceso al empleo o mantenimiento del mismo en 2021,

RESUELVO:

Primero.– Hacer público que el crédito presupuestario asignado a la financiación de las ayudas para el desarrollo de Proyectos Singulares de inserción socio-laboral para personas trabajadoras ocupadas y desempleadas con dificultades de acceso al empleo o mantenimiento del mismo en 2021 contempladas en la Resolución de 22 de abril de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, ha quedado agotado en fecha 2 de agosto de 2021 con el expediente presentado a las 12 horas 18 minutos 34 segundos.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de octubre de 2021.

La Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
MARÍA GLORIA MÚGICA CONDE.